

MOVILIDAD INTERNA TEMPORAL VOLUNTARIA EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL, AGRUPACIÓN PROFESIONAL O GRUPO PROFESIONAL DE CELADOR PARA SU ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN

El objeto de la presente convocatoria es la movilidad interna voluntaria temporal de personal fijo, funcionario de carrera o laboral fijo, y de personal temporal con vacante, laboral o funcionario, en la categoría profesional de celador, al Servicio de Urgencias, al que quedarán adscritos dos puestos de Celadores que han quedado vacantes por jubilación de las personas que los ocupaban y al objeto de cubrir los turnos de trabajo, de acuerdo con el informe de la Dirección Económica de fecha 11 de enero de 2022.

LUGAR: Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

PROCEDIMIENTO: CONCURSO DE MERITOS.

PERFIL: CELADORES, funcionarios de carrera y laborales fijos, ambos prioritariamente, e interinos en plaza vacante, laboral o funcional, para formación de lista no principal (según se precisa en el párrafo siguiente). El personal que concursa debe estar en servicio activo y prestación efectiva de servicios en el mismo cuerpo, escala y grupo convocado.

LISTA PARA ADSCRIPCION: Tendrá prioridad el personal fijo (laboral o funcionario) sobre el interino, constituyéndose un listado principal de personal fijo. Y solo una vez agotado este, se recurrirá al listado de personal interino en plaza vacante; tanto en un caso como en otro, en el orden de los méritos acreditados y valorados. Además, esta movilidad generará una lista priorizada de personal al que será ofertada, por su orden, la cobertura de los turnos de urgencias cuando se produzca las necesidades de personal, y a tal efecto se tendrá en cuenta la lista priorizada del personal fijo sobre el interino.

DESTINO:

SERVICIO	Nº PUESTOS CONVOCADOS
URGENCIAS	2

RETRIBUCIONES: Las básicas y complementaria correspondientes a puesto de CELADOR, sin perjuicio de la retribuciones funcionales complementarias que correspondan en función del régimen de prestación de servicios a turnos, complementos de atención continuada, que exija el servicio en el que están adscritos los puestos

ADSCRIPCIÓN TEMPORAL AL NUEVO PUESTO: A partir del 01/02/2022.

LUGAR PRESENTACION INSTANCIAS: En el Registro del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón mediante modelo de instancia normalizado de solicitud disponible en WEB o Registro.

PLAZO: del 13 al 21 de enero de 2022, ambos inclusive

MÉRITO A VALORAR (hasta la fecha de publicación a tablón)

Valoración del tiempo de prestación de servicios en el CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN, en la categoría profesional convocada, CELADOR. Por cada mes completo de servicios prestados en el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón como CELADOR: 0,20 puntos.

Los servicios prestados en el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón desde enero de 1998 serán certificados de oficio por el Servicio de RRHH. El prestado en el Hospital Provincial antes de enero de 1998, debe ser acreditado aportando certificación de la Diputación Provincial de Castellón por parte del aspirante.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre las personas candidatas se resolverá a favor de la persona solicitante de mayor edad.

VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES: una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se dará traslado de toda la documentación a la Comisión de Valoración, a través de su secretaría. La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con el baremo de méritos que se incorpora a la presente convocatoria.

PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS: Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Valoración elevará propuesta a la Dirección del Consorcio que procederá a la publicación de relación provisional de las personas inscritas con la puntuación alcanzada y se otorgará un **plazo de 10 días naturales** para formular alegaciones. Las alegaciones se resolverán con la publicación del listado definitivo.

Tanto la relación provisional como la definitiva se publicarán en la página web del Consorcio y en el tablón de anuncios del CHPC. Mediante esta publicación se entenderá realizada la notificación a todos los efectos.

COMISION DE VALORACION: Estará formada por los siguientes miembros, que son los siguientes:

TITULARES:

Presidencia: Dña. Inma Tena Díaz, Técnico Función Administrativa, Coordinadora de Servicios Generales.

Secretaría: Dña. M.ª Jose Solis Escuder, Jefa Equipo de Servicios Generales.

Vocal: Dña. Eva Mª Castillo Chacón, Jefa de Personal Subalterno.

SUPLENTES:

Presidencia: Dña. Marisa Remolar Ribes, Médica Urgencias

Secretaría: Dña. Pilar Aibar Guijarro, Jefa Sección Facturación y Gestión Servicios.

Vocal: Dña. Anibaliana Muñoz Culebras, Jefa Grupo Admisión/Urgencias

RENUNCIAR A LA MOVILIDAD VOLUNTARIA OFERTADA, SOLICITADA Y GANADA

Deberá presentarse por escrito en el registro del Consorcio e implicará la renuncia voluntaria quedando penalizado durante un período de 2 años, a no poder acceder al puesto rechazado, salvo necesidades asistenciales justificadas.

NOTA: Si la persona que solicite la movilidad interna estuviera en situación de adaptación del puesto por motivo de salud, el puesto que se solicite a movilidad, tendrá que poder asumir los criterios de adaptación. En caso contrario, no se podrá optar a dicho puesto.

En Castellón,
EL DIRECTOR GERENTE

P.S/P.A. La Directora Económica (Acuerdo Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno del CHPCS de 31 de mayo de 2021, DOGV 9107 de 15.06.2021, que en Apartado Quinto establece el régimen de sustituciones de los Organos Directivos del Consorcio en caso de vacante, ausencia y enfermedad)

Antonia Garrido Heras